

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 089-2023-GRA/GGR

Huaraz, 3 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 075-2023-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2023, el Informe N° 0268-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 2 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 075-2023-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2023, se resolvió en su artículo primero, "**DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del ingeniero Juan Carlos Tipismana Marreros, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2023-GRA/GGR (...)**";

Que, por motivos institucionales se ha visto por conveniente encargar las funciones de la subgerencia indicada en el considerando precedente a un servidor que reúna las condiciones del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Que, con el INFORME N° 0268-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 2 de febrero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del servidor CAS ingeniero de informática y sistemas HANS CESAR DAVILA ROMERO informa que: "*De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.2 del Reglamento de la Ley N° 31419 y acorde al MCC. Al respecto, se ha procedido a la revisión de acuerdo al documento de la referencia, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para que se proceda con la encargatura de la Sub Gerencia de Tecnologías de Información e Innovación de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash (...)*";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, al ingeniero de informática y sistemas HANS CESAR DAVILA ROMERO, las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, servidor adscrito bajo el régimen CAS en esta sede regional, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPOL WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

